

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 5 de diciembre de 2022, del Consejo Económico y Social de Andalucía, por la que se concede el Premio de Investigación del CES de Andalucía, edición 2022.

Por Orden de 22 de noviembre de 2021, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA núm. 230, de 30 de noviembre de 2021), se establecen las bases reguladoras del Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía y mediante Resolución de 26 de julio de 2022, del Consejo Económico y Social de Andalucía, se convoca la edición 2022 del Premio de Investigación del CES de Andalucía (BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2022).

Vistas las solicitudes de participación presentadas, y valoradas las mismas por el Jurado constituido al efecto, conforme a los criterios de selección establecidos en el artículo 11 de la Orden de 22 de noviembre de 2021; contenido científico, calidad, viabilidad y carácter innovador; especial significación en el marco social y económico de la Comunidad Autónoma de Andalucía; capacidad y dedicación del personal investigador.

Producido el fallo del Jurado en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2022, y elevada por la Secretaría General del Consejo la correspondiente propuesta de resolución de concesión en aplicación del artículo 12 de las bases reguladoras.

En virtud de lo anterior,

R E S U E L V O

Primero. Conceder el Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía, edición de 2022, dotado con 10.000 euros y diploma acreditativo, al Proyecto de investigación con título «Los recursos de la juventud andaluza: diagnóstico para el diseño y la evaluación de las políticas públicas orientadas a su plena emancipación», del grupo de investigación formado por María Mercedes Camarero Rioja, Juan Miguel Gómez Espino, Virginia Gutiérrez Barbarrusa, Claudia Bonilla García y Laura Osuna Zurita.

Segundo. Aprobar la relación de personas que han obtenido la consideración de beneficiarias del Premio de Investigación del CES de Andalucía, edición 2022. Las personas que integran el grupo de investigación que ha elaborado el Proyecto premiado son M.^a Mercedes Camarero Rioja (investigadora principal), Juan Miguel Gómez Espino, Virginia Gutiérrez Barbarrusa, Claudia Bonilla García y Laura Osuna Zurita.

El plazo de ejecución del Proyecto es de 12 meses, iniciándose el cómputo de dicho plazo al día siguiente de la publicación oficial de la resolución de concesión.

De acuerdo al artículo 14 de la Orden de 22 de noviembre de 2021, el Jurado se constituirá en comisión encargada del seguimiento en la elaboración del trabajo de investigación.

Tercero. El Premio, condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado, tiene una dotación económica de 10.000 euros y se imputará a la aplicación presupuestaria 1000.01.00.00.G.11F.487.14.00.01 del estado de gastos del presupuesto de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo para 2022.

La cuantía del premio se distribuirá entre los miembros del equipo de investigación en el porcentaje por ellos expresado, correspondiendo el 40% a M.^a Mercedes Camarero

Rioja, 20% a Juan Miguel Gómez Espino, 20% a Virginia Gutiérrez Barbarrusa, 10% a Claudia Bonilla García y 10% a Laura Osuna Zurita.

El abono de las dotaciones del Premio se efectuará en dos partes, un 20% una vez publicada la resolución de concesión, teniendo la consideración de pago en firme con justificación diferida y el restante 80% a la entrega del trabajo de investigación finalizado, teniendo la consideración de pago en firme. Este segundo pago esta supeditado a que la comisión de seguimiento manifieste la adecuación del trabajo realizado al proyecto presentado.

La justificación del Premio quedará acreditada con anterioridad al segundo pago de su dotación económica, consistiendo en: el fallo del Jurado, el propio trabajo de investigación finalizado y el acuerdo de adecuación del trabajo realizado por la comisión de seguimiento. Para dicha justificación se tendrá un plazo de dos meses, bien desde la finalización del plazo máximo de doce meses para la elaboración del trabajo, bien desde la entrega del trabajo ya finalizado si se produce antes de dicho plazo de doce meses.

Cuarto. Las personas beneficiarias estarán obligadas a:

- a) Realizar el trabajo de investigación en ejecución del proyecto premiado.
- b) Justificar la realización del trabajo conforme al apartado anterior.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Consejo Económico y Social de Andalucía, así como a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida.
- d) Comunicar al Consejo Económico y Social de Andalucía la obtención de otros posibles premios concedidos al mismo proyecto premiado.
- e) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 17.2 de la Orden de 22 de noviembre de 2021.

Quinto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en las demás forma previstas en el artículo 13, apartados 5 y 6 de la Orden de 22 de noviembre de 2021.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de esta resolución, según disponen los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo señalado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de diciembre de 2022.- El Presidente, Juan Antonio Marín Lozano.